

Santiago, 6 de mayo de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN DRAKE REAL ESTATE PARTNERS FUND III
Fondo de Inversión Administrado por Larrain Vial Activos S.A.
Administradora General de Fondos

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18 de la Ley N° 20.712, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de **FONDO DE INVERSIÓN DRAKE REAL ESTATE PARTNERS FUND III** (el "*Fondo*"), que con fecha 5 de mayo de 2025 se celebraron las siguientes Asambleas de Aportantes del Fondo, en las cuales se adoptaron, entre otros, los acuerdos que se detallan a continuación:

A. Asamblea Ordinaria de Aportantes:

1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo relativa a su gestión y administración y los Estados Financieros del mismo;
2. Se dejó constancia de que, considerando los resultados del Fondo informados en la asamblea, el directorio acordó que no se repartirán dividendos atendido a que no existen Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024;
3. Se aprobó la cuenta anual del Comité de Vigilancia;
4. Se eligió a los miembros del Comité de Vigilancia, el cual quedó integrado por las siguientes personas:
 - /i/ Martín Fontecilla Sierralta, cédula de identidad número 16.210.401-2;
 - /ii/ Félix Lorenzo Espíndola, cédula de identidad número 9.382.716-3; y
 - /iii/ Juan Ignacio Ugarte Bolumburu, cédula de identidad número 13.473.708-3.
5. Se acordó fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia de 20 Unidades de Fomento brutos por cada sesión a la que asistan, con un tope máximo de 4 sesiones al año remuneradas hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes;
6. Se aprobó fijar un presupuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes de 200 Unidades de Fomento;

7. Se designó como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2025 a la empresa PKF Chile Auditores Consultores Limitada; y
8. Se acordó designar como consultores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo en el ejercicio 2025 a BDO Auditores y Consultores Limitada.

B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes:

1. Se acordó una disminución de capital del Fondo en los términos del Número DOS. de la Sección X. *“AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CAPITAL”* del Reglamento Interno del Fondo; y
2. Se acordó modificar el Reglamento Interno, en lo relativo al número DOS. del Título X. *“Aumentos y Disminuciones de Capital”*, para efectos de señalar que las disminuciones de capital del Fondo podrán ser acordadas por la Administradora, sin necesidad de convocar a una asamblea extraordinaria de aportantes.
3. Se adoptaron otros acuerdos relacionados con la implementación de las decisiones de la Asamblea.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,



Juan Pablo Flores Vargas
GERENTE GENERAL
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS